



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 5 DE AGOSTO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR MYRIAM CECILIA ROMERO LUNA CONTRA LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD., LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: STC9781-2021 RADICACIÓN N° 11001020400020210022302 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D.C., CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). RESULTADO: CONFIRMA, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN QUE NEGÓ EL AMPARO INCOADO. COMUNÍQUESE MEDIANTE TELEGRAMA A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA

EL 6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL